

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**ORUSCO DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en el siguiente sentido:

Se añade al artículo 6 de la ordenanza el siguiente apartado:

“2. Los vehículos automóviles de las clases: turismo, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses, autocares, motocicletas y ciclomotores, disfrutarán indefinidamente, desde la fecha de su primera matriculación, de una bonificación del 25 por 100 en la cuota del impuesto, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que se encuentren en una de estas clases:

- A) Que se trate de vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas), vehículos híbridos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle) o vehículos eléctricos de rango extendido.
- B) Que se trate de vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas o el bioetanol o sean de tecnología híbrida”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Orusco de Tajuña, a 15 de enero de 2019.—El alcalde (firmado).

(03/1.629/19)

